



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/41710

02/07/2021

104088

**AUTOR/A:** DÍAZ MARÍN, Raúl (GPS); MONTALVO ÍÑIGO, Pedro Antonio (GPS); PABLO DÁVILA, María Victoria de (GPS)

#### RESPUESTA:

El Gobierno de España pone a disposición del sector productor el Sistema de Seguros Agrarios, a través del cual los productores pueden suscribir una póliza de seguro agrario en la que se aplica una subvención en el mismo momento de su contratación.

Esta subvención varía en función de la línea y módulo de seguro contratado, e incluso de las características del titular de la explotación, cuestiones que están reguladas anualmente a través del Plan Anual de Seguros Agrarios.

La subvención al coste de las pólizas es concedida por la Entidad Estatal de Seguros Agrarios, Organismo Autónomo del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA).

El presupuesto destinado a la subvención del Seguro Agrario para el 42<sup>a</sup> Plan de Seguros Agrarios Combinados (2021) ha aumentado más de un 20% respecto al disponible en años anteriores, alcanzado la cifra de 253,77 millones de euros. Las comunidades autónomas también pueden subvencionar el seguro agrario en el ámbito de sus competencias.

Madrid, 04 de octubre de 2021